

REQUISITOS PARA LA COLEGIATURA.

Los siguientes son los pasos y requisitos que se tienen que cumplir para incorporarse a la orden de Colegiados del COLEGIO DE OBSTETRAS DEL PERÚ.

1. Compra de carpeta de colegiados diez nuevos soles(S/10.00), en el **COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS DEL PERU**. Regirtrar datos con lapicero negro, letra imprenta, sin enmendaduras ni borrones. Lo compraras en el Colegio Regional de Obstetras III Lima-Callao.
2. Solicitud de inscripción al colegio de Obstetras del Perú en el formulario correspondiente.
3. Presentar (5) fotos tamaño pasaporte a color en fondo blanco, no polaroid en sobre transparente. **CON EL UNIFORME OFICIAL (RECUERDEN QUE LA CHAQUETA ES CON CUELLO, NO EN "V" Y CON SACO BLANCO.**
4. Comprobante de pago por concepto de Colegiación al Colegio de Obstetras del Perú S/400.00(Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles), depositar al Banco Continental en la Cuenta N° 0011-0148-49-0100003673 (**SE PRESENTA EL VOUCHER ORIGINAL AL COLEGIO REGIONAL DE OBSTETRAS**)
5. Copia de Comprobantes de pago por derecho de incorporación al Colegio Regional de Obstetras III Lima –Callao: un recibo de S/200.00 y otro de S/30.00 (que corresponda a 3 cuotas de aportaciones mensuales) dichos montos se abonaran en el Modulo del Colegio Regional de Obstetras III Lima –Callao; ubicado en Av. Mariscal Sucre N°1351- Pueblo Libre. **Horario de Atención:** lunes a viernes de 08:00 a 13:00 pm y de 14:00 A 16:45 pm. Teléfono: 2615767 Anexo: 25 (Modulo de Atención) Anexo 26: Oficina De Asuntos Internos.
6. Copia fotostática simple del DNI.
7. Título Profesional original otorgado por la Universidad Peruana, en papel autorizado por la ANR con se respectivo código de barras o en papel oficial de la universidad el mismo que deberá tener el código de barras y/o la autorización por la ANR.
8. Este Titulo deberá consignar lo siguiente:
 - a) Certificado de la Universidad con sus respectivos sellos, nombres, apellidos, cargos y firmas de las autoridades universitarias acreditadas por la ANR.
 - b) Registro del Ministerio de Salud (nivel central y/o dependencias regionales Autorizadas)
 - c) Certificación emitida por la ANR (solo para los casos en que los títulos no sean elaborados en los formatos de la ANR.)
9. Copia fotostática del Título Profesional en el que se consigne los ítems a), b) y c) del numeral 7, **LEGALIZADO POR AMBAS CARAS POR EL FEDATARIO O SECRETARIO GENERAL DE SU UNIVERSIDAD.**
10. Copia fotostática del Diploma Bachiller, **LEGALIZADO POR AMBAS CARAS POR EL FEDATARIO O SECRETARIO GENERAL DE SU UNIVERSIDAD.**
11. Copia fotostática de los Certificados de estudios universitarios, desde el primer ciclo hasta el internado, **LEGALIZADO POR AMBAS CARAS POR EL FEDATARIO O SECRETARIO GENERAL DE SU UNIVERSIDAD.**
12. El certificado o constancia de internado, Original o **LEGALIZADO POR AMBAS CARAS POR EL FEDATARIO O SECRETARIO GENERAL DE SU UNIVERSIDAD**, que deberá consignar cada una de las rotaciones con su respectiva calificación, este debe ser refrendado por el Profesional Obstetra responsable de la Unidad Orgánica de Obstetricia, Jefatura del Departamento y/o Servicio de Gineco-Obstetricia, Director del Establecimiento de salud de la autoridad responsable del internado.

13. Copia fotostática de la Constancia de ingreso a la universidad, LEGALIZADO POR AMBAS CARAS POR EL FEDATARIO O SECRETARIO GENERAL DE SU UNIVERSIDAD.
14. Acreditar la asistencia al **Curso Pre-Colegiación**.
15. Otros:
 - a) Los Titulados que no hayan tramitado su inscripción y colegiación al COP en un lapso de tiempo igual o mayor de dos (2) años del internado deberán **acreditar su actualización académica en las áreas que establezca el Comité Asesor Permanente de Colegiación y Asuntos Internos y Comité Asesor Permanente de Educación Profesional ambos del Consejo Directivo Nacional**.
 - b) Los Titulados de universidades de extranjero, además de cumplir con los dispositivos legales y compromisos internacionales vigentes, deberán presentar documentos originales y acreditar con certificados de estudios, un mínimo de 10 semestres académicos, o un mínimo de 5 años, o 235 cerditos académicos, tal como lo estipula la Ley Nº 23733. Caso contrario presentar el original y copia del certificado de complementación académica efectuado en una Universidad Peruana y acreditar su actualización académica en las áreas que establezca el comité Permanente de Certificación y Acreditación Profesional.
 - c) En los casos de traslado interno o externo únicamente universitario presentar copia de la Resolución respectiva legalizada por el Fedatario, Secretario General y/o Académico de su universidad.
16. Traer 1 folder manila tamaño A-4 para copia de su carpeta original, 2 faster y 1 lapicero
Color negro.

HORARIO DE ATENCIÓN:

Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 pm y de 14:00 a 16:45 pm.

Teléfonos: 261-5767

Anexo: 25: MODULO DE ATENCION.

Anexo 26: ASUNTOS INTERNOS